

PS-110.2979

Manizales, 06 de septiembre de 2018

Señora
LINA MARIA ZULETA ARANGO
Sin dirección registrada

Referencia: Comunicación archivo de procedimiento administrativo sancionatorio/ PQR
673-15

La Dirección Territorial de Salud de Caldas, en cumplimiento de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control conferidas por la Ley 715 de 2001 llevó a cabo las averiguaciones preliminares correspondientes al caso del paciente JULIAN ANDRES ZULETA ARANGO, las cuales determinaron que no existen méritos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la Institución denominada CLÍNICA VERSALLES S.A. de Manizales, Caldas.

Se publica la comunicación en la cartelera principal y en la página oficial de la Dirección Territorial de Salud de Caldas por el término de diez (10) días.

Lo anterior para su conocimiento.

Cordialmente,



ADRIANA RAMÍREZ CATANO

Subdirectora de Prestación de Servicios y Aseguramiento

Proyectó: LINA ALEJANDRA GÓMEZ SUÁREZ -Abogada Externa
Revisó: JAIME DIAZ GONZALEZ- Abogado Externo

